



<sup>2045</sup>  
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de ~~noviembre~~ de 1996.

Vistas las presentes actuaciones, que tratan de la reparación de cubiertas del edificio sede del Juzgado Federal de La Rioja; y Considerando:

Que el señor magistrado del asiento, a través del oficio que encabeza estas actuaciones, ha puesto de resalto la verificación de filtraciones, cuya magnitud compromete la instalación eléctrica del inmueble, con los riesgos consiguientes, destacando -asimismo- el agravamiento de la situación con la intensidad de las precipitaciones pluviales que -en la zona- se producen en períodos de estío.-

Que atendiendo a las razones de urgencia referidas, y que en las actuaciones obra la documentación técnica correspondiente a las tareas a encarar, así como su presupuesto oficial, que asciende al monto total de pesos treinta y siete mil setecientos diez con cincuenta centavos (\$ 37.710,50), procede arbitrar las medidas para su contratación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado Federal de La Rioja, a los fines indicados, una partida especial por la suma de pesos treinta y siete mil setecientos diez con cincuenta centavos (\$ 37.710,50), con cargo de rendición de cuentas documentada, para contratar directamente los trabajos señalados, de conformidad con la documentación técnica obrante a fs. 37/50, a cuyo efecto y con carácter previo el tribunal requerirá cotizaciones a tres firmas del ramo.-

2º) Regístrese, remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, y por

su intermedio, hágase saber al señor magistrado a cargo del Juzgado Federal de La Rioja con copia de las constancias de fs. 37/50.-Tome previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARIO  
ESTADO 11 1964  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION